

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
3 DE FEBRERO DE 2020**

N° 2/20



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

| FECHA | DECRETO N° | CONTENIDO |
|-----------|------------|---|
| 22/1/2020 | 91/20 | Artículo 1°.- HABILITAR PROVISORIAMENTE el Estadio del Club Atlético Tigre, sito en la Avenida Presente Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2.628/50 esquina Guido Spano N° 1.099 del Partido de San Fernando por el término de 90 (noventa) días a partir del 26 de enero de 2.020. |
| 22/1/2020 | 90/20 | ARTICULO 2°.- OTORGAR al Jefe de Compras, Sr. Lucas Marcasoli – M.I.N° 31.987.741 – la suma de \$ 400.000,00 (pesos Cuatrocientos mil) en carácter de anticipo a rendir, para proceder al patentamiento de los vehículos que formarán parte de la flota Municipal y realizar demás tramitaciones administrativas correspondientes. El mencionado agente deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal. |
| 23/1/2020 | 98/20 | Artículo 2°.- DESIGNAR los nuevos integrantes de la Junta Evaluadora Interdisciplinaria de Discapacidad dependiente de la Dirección General de Desarrollo y Contención Humana – Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, la cual se implementa en el Centro de Atención Primaria para la Salud: |
| 23/1/2020 | 97/20 | Artículo 2°.- OTORGAR a la Sra. Analía Medina, la suma de \$36.000 (pesos treinta y seis mil) en carácter de Anticipo a rendir para cubrir los gastos que demanda la carga de tarjetas SUBE las asistentes sociales por un periodo de 3 (tres) meses, quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal en un plazo máximo de 120 días. |
| 23/1/2020 | 95/20 | Artículo 2°.- CONCEDER licencia a partir del 27 de Enero de 2.020 hasta el 02 de Febrero de 2.020 inclusive, al Sr. Jefe de la Oficina Municipal de Presupuesto y Contrataciones Sr. Diego Julio Ariel GOMEZ – M.I.N° 23.694.439.- Artículo 3°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Oficina Municipal de Presupuesto y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Economía a la Srta. Natalia Verónica DAVICO – M.I.N° 24.541.724 – Legajo Personal N° 3.660, a partir del 27 de Enero de 2.020 hasta el 02 de Febrero de 2.020, inclusive, con retención del cargo el cual registra en la estructura Municipal. |

| | | |
|-----------|--------|---|
| 23/1/2020 | 93/20 | Artículo 2°: ADJUDICAR la "PROVISION DE BOCAS DE GAS Y MEDIDOR DOBLE REGULARIZACION ESCUELAS N° 20 Y N° 28" a la firma MORANDO YANINA por un monto total 2.148.740,00.- (dos millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta con 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 12-M-2020. |
| 24/1/2020 | 111/20 | Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO , a partir del día 02 de Enero de 2020, el contrato de beca asignado oportunamente al Sr. ACEVEDO, Ariel Nicolás - M.I.N° 43.201.674, a partir del día 02 de Enero de 2020 |
| 24/1/2020 | 110/20 | Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO , a partir del día 10 de Enero de 2020, el contrato de beca asignado oportunamente a la Srta. MORINI, Andrea Victoria M.I.N° 26.032.250, a partir del día 04 de Enero de 2020 |
| 24/1/2020 | 109/20 | Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO , a partir del día 10 de Enero de 2020, el contrato de beca asignado oportunamente al Señor DE LA CRUZ FIGUEROA, Marck Jordy – M.I.N° 94.833.453.- |
| 24/1/2020 | 108/20 | Artículo 2°.- DAR DE BAJA por reiteradas faltas sin aviso, al agente municipal MORALES, Mauricio Rubén, Legajo N° 9800 – M.I.N. 22.196.563, Destajista, quien prestara servicios en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de su notificación. |
| 24/1/2020 | 107/20 | Artículo 2°.- DAR DE BAJA por reiteradas faltas sin aviso, a la agente municipal CARNERO Milagros María Andrea - Legajo N° 9376 – M.I.N. 42.092.554, Destajista, quien prestara servicios en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de su notificación. |
| 24/1/2020 | 106/20 | Artículo 2°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social), al agente Municipal PRADO, Julio César – Legajo Personal N° 6112 – M.I.N° 10.766.140 - Grupo C– Tramo 1 – 45 horas semanales, Planta Temporaria, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 10 de Enero de 2020, quien prestara funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaria de Economía. |
| 24/1/2020 | 105/20 | Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal BORLENGHI, Nicolás Diego - M.I.N° 31.634.746 - Legajo Personal 8864, Destajista, a partir del día 01 de Enero de 2020, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 4, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes.- |
| 24/1/2020 | 104/20 | Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal BLANCO, Pamela Soledad - M.I.N° 37.818.507 – Legajo Personal 7739, Destajista, a partir del día 08 de Enero de 2020, quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernización.- |
| 24/1/2020 | 103/20 | Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal SOMOZA BOSCH María Victoria - M.I.N° 35.359.814 – Legajo Personal 9683, Destajista, a partir del día 02 de Enero de 2020, quien prestara servicios en el ámbito de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales. |

| | | |
|-----------|--------|--|
| 24/1/2020 | 102/20 | Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal AGUERO, Nadia Gabriela - M.I.N° 32.555.703 – Legajo Personal 9617, Destajista, a partir del día 24 de diciembre de 2019, quien prestara servicios en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.- |
| 24/1/2020 | 101/20 | Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal COMPAGNUCCI, Angélica Irene - M.I.N° 39.157.022 – Legajo Personal 9807, Destajista, a partir del día 24 de diciembre de 2019, quien prestara servicios en el Hospital Municipal de Agudos Do Porto, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.- |
| 24/1/2020 | 100/20 | Artículo 2°.- PRORROGAR la licencia, a partir del 28 de enero de 2.020, hasta el 03 de Febrero de 2.020, inclusive, al Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos, Sr. Martín Daniel GALERA – M.I.N° 23.969.298.- |
| 24/1/2020 | 99/20 | Artículo 2°: ADJUDICAR en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Pliego de Licitación que se confecciono a tal efecto, la contratación del " SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CORREO SANFERNANDO.GOV.AR ", a la firma GALLUZO FEDERICO por un monto de \$1.173.120.- (Un millón ciento setenta y tres mil ciento veinte pesos). |
| 27/1/2020 | 140/20 | Artículo 2°.- ASIGNAR una beca por un monto mensual de \$ 14.000,00.- (pesos catorce mil), para el Sr. Andrés Ricardo PETROZZINO – M.I.N° 43.250.907, llevándose a cabo dicha beca en la Oficina Fiscal del Distrito de San Fernando, a partir de la fecha de su notificación, y hasta el 30 de Junio de 2.020. |
| 27/1/2020 | 139/20 | Artículo 2°.- ASIGNAR una beca por un monto mensual de \$ 14.000,00.- (pesos catorce mil), para la Srta. Romina Florencia VANIN – M.I.N° 26.766.412, llevándose a cabo dicha beca en la Oficina Fiscal del Distrito, Sede San Fernando, Area de investigaciones de Delitos contra la Violencia de Género, a partir de la fecha de su notificación, y hasta el 30 de Junio de 2.020. |
| 27/1/2020 | 138/20 | Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal ROMERO, Silvina - M.I.N° 34.434.053 - Destajista, a partir del día 19 de diciembre de 2019, quien prestara servicios en el ámbito de la Secretaria de Privada y Coordinación. |
| 27/1/2020 | 137/20 | Artículo 2°.- ASIGNAR a la Sra. Adriana María GONZALEZ – M.I.N. 11.046.371, un contrato de beca, por un monto de mensual de \$ 20.000,00.- (pesos Veinte Mil), para realizar tareas de coordinación y limpieza en la Costanera Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, llevando a cabo la misma, los fines de semana y días feriados, entre las 09,00 hs. y las 21,00 hs., desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020.-. |
| 27/1/2020 | 136/20 | Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Carla Verónica GARCIA - M.I.N° 40.431.437, percibiendo un destajo mensual de \$ 35.175,14.- (pesos treinta y cinco mil ciento setenta y cinco con catorce centavos), cumpliendo un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco horas semanales, para desempeñar funciones como Docente de doble turno, en el Jardín Maternal Municipal Nuestra Sra. de la Guardia, dependiente la Secretaría en el Programa de los Apoyos Escolares Municipales, dependiente de la Secretaria de Educación y Deporte, a partir de su fecha de designación, y hasta el 30 de Junio de 2020.- |

| | | |
|-----------|--------|---|
| 27/1/2020 | 135/20 | Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Lucas Domingo CORTEZ – M.I. N° 28.254.543, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de marzo de 2.020, percibiendo un destajo mensual de \$ 20.723,00 - (pesos veinte mil setecientos veintitrés), quien cumplirá funciones como Maestranza en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes. |
| 27/1/2020 | 134/20 | Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal TRAVERS DIAZ, Axel - M.I.N° 40.998.152, Destajista, a partir del día 01 de Diciembre de 2019, quien prestara servicios en el ámbito de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos. |
| 27/1/2020 | 133/20 | Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Señor CARRIZO, Nicolás Agustín, Legajo N° 19035– M.I.N° 43.047.509, a la beca que ostentaba, en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización, a partir del día 02 de Enero de 2020. |
| 27/1/2020 | 132/20 | Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal PUYOL, Laura Gabriela - M.I.N° 22.513.391 - Legajo Personal 8775, Destajista, a partir del día 02 de Enero de 2020, quien prestara servicios en la UPD N° 27, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.- |
| 27/1/2020 | 131/20 | Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal AHUMADA, Gustavo Alberto - M.I.N° 30.799.181 - Legajo Personal 7675, Destajista, a partir del día 23 de Diciembre de 2019, quien prestara servicios en la Dirección General de Patrullas, dependiente de la Secretaria de Protección Ciudadana.- |
| 27/1/2020 | 130/20 | Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal RODRIGUEZ, Carlos Gabriel - M.I.N° 24.000.706 - Legajo Personal 6377, Destajista, a partir del día 30 de Diciembre de 2019, quien prestara servicios en el ámbito de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.- |
| 27/1/2020 | 129/20 | Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal URANGA REY, Mariana Alejandra - M.I.N° 32.216.088 - Legajo Personal 6409, Destajista, a partir del día 31 de Diciembre de 2019, quien prestara servicios en el ámbito de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.- |
| 27/1/2020 | 128/20 | Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal CERON, María Florencia - M.I.N° 30.799.181 - Legajo Personal 7192, Destajista, a partir del día 02 de Enero de 2020, quien prestara servicios en el ámbito de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales. |
| 27/1/2020 | 127/20 | Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MONTIVERO, Daniel Omar - M.I.N° 25.573.746 - Legajo Personal 8847, Destajista, a partir del día 27 de Diciembre de 2019, quien prestara servicios en la Dirección General de Patrullas, dependiente de la Secretaria de Protección Ciudadana.- |
| 27/1/2020 | 126/20 | Artículo 2°.- OTORGAR licencia especial sin goce de haberes, a la Agente Municipal ARAGONA, Marcela Verónica - M.I.N° 22.950.523 - Legajo Personal N° 7119, desde el día 27 de Enero de 2.020, hasta el día 06 de Febrero de 2.020. |
| 27/1/2020 | 125/20 | Artículo 2°.- OTORGAR licencia especial sin goce de haberes, a la Agente Municipal CORTI, Belén - M.I.N° 38.563.616 - Legajo Personal N° 9354, desde el día 21 de Enero de 2.020, hasta el día 05 de Julio de 2.020. |

| | | |
|-----------|--------|--|
| 27/1/2020 | 124/20 | Artículo 2°.- DAR POR CONCLUÍDA , a partir del 01 de Enero de 2020 la beca correspondiente al Sr. Cristian TREVES – Legajo 18725, por los motivos enunciados en los considerandos del presente decreto.- |
| 27/1/2020 | 122/20 | Artículo 2 °.- DAR DE BAJA a la Sra. Analia Lorena Medina- M.I.Nº 25.084.720 - Legajo Personal Nº 4437 como funcionaria responsable de la Caja Chica de la Secretaria de Privada y Coordinación en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto. Artículo 3 °.- DESIGNAR a partir del 1º de Febrero de 2.020 al Secretario de Privada y Coordinación como responsable de la Caja Chica, quien deberá constituir fianza de acuerdo a lo establecido en los artículos 218º a 224º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. , por un monto de \$ 7.500,00 (pesos siete mil quinientos). |
| 27/1/2020 | 120/20 | ARTICULO 2º: AUTORIZAR al Segundo Llamado a Licitación Pública para el día 12 de febrero de 2.020 con el fin de proceder a la adquisición de caños, tapas y codos para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-8.166, el cual se tiene por aprobado. |
| 27/1/2020 | 118/20 | Artículo 2º: ADJUDICAR en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Pliego de Licitación que se confecciono a tal efecto, la " ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA CUADRILLAS DE VEREDAS Y DEL CORRALON ", a la firma DIEX GROUP S.R.L. por un monto de \$4.746.300.- (Cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos pesos) |
| 27/1/2020 | 117/20 | ARTICULO 2º: AUTORIZAR al Segundo Llamado a Licitación Pública para el día 12 de febrero de 2.020 con el fin de proceder a la adquisición de materiales de construcción para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-8.102, el cual se tiene por aprobado. |
| 27/1/2020 | 116/20 | ARTICULO 2º: AUTORIZAR al Segundo Llamado a Licitación Pública para el día 12 de febrero de 2.020 con el fin de proceder a la adquisición de hierros para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-8.251, el cual se tiene por aprobado. |
| 27/1/2020 | 115/20 | Artículo 2°.- RENOVAR los contratos de beca, a las personas que más abajo se enlistan, quienes ejercitan las mismas en el ámbito de la Secretaría de Educación y Deportes, desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020.- |
| 27/1/2020 | 114/20 | Artículo 2º: ADJUDICAR en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Pliego de Licitación que se confecciono a tal efecto, la contratación del servicio de " RECONSTRUCCION DE VEREDAS EN VARIOS SECTORES DEL PARTIDO " a la firma VELTOR S.A.S. por un monto de \$3.285.000.- (Tres millones doscientos ochenta y cinco mil pesos). |
| 27/1/2020 | 113/20 | Artículo 2º: ADJUDICAR en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Pliego de Licitación que se confecciono a tal efecto, la " ADQUISICION DE MOVILES (TRICICLOS) DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE PARQUES ", a la firma TRIMOVE S.A. por un monto de \$1.426.950.- (Un millón cuatrocientos veintiséis mil novecientos cincuenta pesos). |

| | | |
|-----------|--------|---|
| 27/1/2020 | 112/20 | Artículo 2°: ADJUDICAR en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Pliego de Licitación que se confecciono a tal efecto, Para la "ADQUISICION Y COLOCACION DEL SISTEMA DE RIEGO PARA LA COSTANERA MUNICIPAL" , a la firma GALEANO ENRIQUE OMAR , por un monto de \$2.176.279.- (Dos millones ciento setenta y seis mil doscientos setenta y nueve pesos). |
| 29/1/2020 | 146/20 | Artículo 2°: ADJUDICAR en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Pliego de Licitación que se confecciono a tal efecto, la "ADQUISICION DE BOLSAS DE RESIDUOS NEGRAS CON LOGO - PARA BARRIDO, PLAZAS, CORTE DE PASTO, COSTANERA Y COOPERATIVAS" , a la firma NOVAR-PLAST S.R.L. por un monto de \$2.562.000.- (Dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos). |
| 29/1/2020 | 145/20 | Artículo 2°: ADJUDICAR en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Pliego de Licitación que se confecciono a tal efecto, la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN CAYETANO Y SERVICIOS DE EMERGENCIAS" , a las firmas: PRESTACIONES SALUD S.R.L. por un monto de \$1.069.242.40.- (Un millón sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos con 40/100), DROGUERIA LUMA S.A. por un monto de \$199.935.- (Ciento noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos) y NOVA FARMA S.C.S. por un monto de \$274.644.- (Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos). |
| 28/1/2020 | 144/20 | Artículo 2°: ADJUDICAR a la firma ESTACA CONSTRUCTORA S.R.L. la obra CONSTRUCCION TABLEESTACADO COSTANERA PUBLICA - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando , por un monto de \$ 21.234.774,00 (pesos veintiún millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 74/2019, obrante en el expediente N° 2.019-M-7.810. |
| 28/1/2020 | 143/20 | Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO las becas, otorgadas oportunamente, a los Sres. ORTELLADO JARA, GODOY Sabrina, CAVIGILA Melina, VELIZ Carolina, LASSA Ana, GARAY Gonzalo, y BERON PEÑA, Lautaro , que fueran dispuestas mediante Decreto Municipal N° 3917/19, de fecha 26 de Diciembre de 2.019, por no haberse presentado a cumplimentar las mismas. |
| 28/1/2020 | 142/20 | Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como agente municipal, del Sr. Santiago OJEDA - M.I.N° 38.327.623 , que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 72/20, de fecha 20 de enero de 2.020, por no tomar el puesto asignado. |
| 28/1/2020 | 141/20 | Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente David LEONHARDT - M.I N° 31.302.814. , con un régimen de veinte horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.020, percibiendo un destajo mensual de \$ 17.112,83 - (pesos diecisiete mil ciento doce con ochenta y tres centavos), quien cumplirá funciones como coordinador del Programa SUMATE Arroyo Cordero , dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes. |
| 30/1/2020 | 148/20 | Artículo 2°: ADJUDICAR en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Pliego de Licitación que se confecciono a tal efecto, la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED INFORMATICA" , a la firma PREVENCION TECNOLOGICA S.A. por un monto de \$3.240.000.- (Tres millones doscientos cuarenta mil pesos). |
| 3/2/2020 | 181/20 | Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con los rubros (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA (7321) CERRAJERIA , sito en la calle CARLOS CASARES N° 4040 de este partido, propiedad de FERNANDEZ FRANCISCO MARTIN. - |
| 3/2/2020 | 180/20 | Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBE sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2457 de este partido, propiedad de VERALDI TERESA ANGELICA GRACIELA. - |

| 3/2/2020 | 179/20 | <p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p>Artículos 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 2406/16 con fecha de 28 de octubre del año 2016.-</p> <p>Artículo 3°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (3995) TALLER DE REPARACIONES DE PIEZAS SUELTAS sito en la calle BLANCO ENCALADA N° 2934 de este partido, propiedad de KAREN S.A.-</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|------------------------|--|--|-------------------------|------|--------------|---------|------------|------------|-----|--|------------------|--|--|--|--|-------------------------|
| 3/2/2020 | 178/20 | <p>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5495 de este Partido, propiedad de MOYANO YESICA VANESA.-</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3/2/2020 | 177/20 | <p>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA sito en la calle EX COMBATIENTE REGUERA N° 2759 de este Partido, propiedad de ROCCISANO CARLOS GABRIEL.-</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3/2/2020 | 176/20 | <p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ITALIA N°2446 de este Partido, propiedad de MEGO INFANTE JONATHAN KING al mes de Octubre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3/2/2020 | 175/20 | <p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°2916 de este Partido, propiedad de SCHNEIDER VIVIANA NOEMI al mes de Octubre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3/2/2020 | 174/20 | <p>Artículo 1°: OTORGAR un subsidio de \$ 100.457,60 (pesos cien mil cuatrocientos cincuenta y siete con sesenta centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 21-1, Parcela 1, Cuenta N°7625 / 00001.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3/2/2020 | 173/20 | <p>Artículo 1°.- OTORGAR a la Arq. María KOCH - Legajo Personal N° 6.283 una bonificación por Dedicación Exclusiva por la suma de \$ 149.525,18 - (pesos ciento cuarenta y nueve mil quinientos veinticinco con dieciocho centavos), pagaderos en dos pagos mensuales de \$ 74.762,59 - (pesos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos con cincuenta y nueve centavos) en los mes de febrero y marzo del 2.020, por trabajos extraordinarios realizados los meses previos a la inauguración de la Costanera Municipal.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3/2/2020 | 172/20 | <p>Artículo 1°: Ampliar las siguientes partidas del Cálculo de Recursos Vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1" data-bbox="532 1396 1453 1570"> <thead> <tr> <th>Subjurisdicción</th> <th>Categoría Programática</th> <th>F.F.</th> <th>Denominación</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>12.1.01.05</td> <td>131</td> <td>Tasa de Equipamiento para Seguridad (AFECTADO)</td> <td>\$ 20.000.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 20.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> | Subjurisdicción | Categoría Programática | F.F. | Denominación | Importe | 1110103000 | 12.1.01.05 | 131 | Tasa de Equipamiento para Seguridad (AFECTADO) | \$ 20.000.000,00 | | | | | \$ 20.000.000,00 |
| Subjurisdicción | Categoría Programática | F.F. | Denominación | Importe | | | | | | | | | | | | | |
| 1110103000 | 12.1.01.05 | 131 | Tasa de Equipamiento para Seguridad (AFECTADO) | \$ 20.000.000,00 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | \$ 20.000.000,00 | | | | | | | | | | | | | |
| 3/2/2020 | 171/20 | <p>Artículo 1°.- OTORGAR al Asesor Letrado Municipal Sebastián Massa, la suma de \$300.000,00 (pesos trescientos mil) en carácter de anticipo a rendir. La misma se efectuara en seis tramos cada uno de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3/2/2020 | 170/20 | <p>Artículo 1°.- PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION al comercio sito en la calle RIVADAVIA N°846/64 de este Partido, a nombre de ALTAMAR YACHT S.A. o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12761/19, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-</p> | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---|--------|--|
| 3/2/2020 | 169/20 | <p><u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle GUIDO SPANO N°3001 de este Partido, propiedad de MANCINELLI MARINA ALEJANDRA al mes de Setiembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p> <p><u>Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO</u> la solicitud de transferencia a favor de MARTINEZ GUSTAVO FABIAN al comercio mencionado, al mes de Setiembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p> |
| 3/2/2020 | 168/20 | <p><u>Artículo 1°. - EXCEPTUAR</u> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p><u>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS sito en la calle URUGUAY N° 5385 de este Partido, propiedad de CORREA MATIAS DANIEL.-</p> |
| 3/2/2020 | 167/20 | <p><u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle PJE. GONZALEZ N°70 de este Partido, propiedad de ALL BUILT S.A. al mes de Diciembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p> |
| 3/2/2020 | 166/20 | <p><u>Artículo 1°.- DAR POR HABILITADO</u> el comercio que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle CALLAO N° 592 de este Partido, propiedad de BLANCO RAMON ALFREDO.-</p> <p><u>Artículo 2° DEJAR SIN EFECTO</u> el trámite de transferencia a nombre de BLANCO LIONEL ALFREDO, con fecha de mayo del año 2015.-</p> <p><u>Artículo 3°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle CALLAO N° 592 de este Partido, propiedad de BLANCO RAMON ALFREDO al mes de octubre del año 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p> |
| VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS. | | |